



DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Saltos del Guairá, 18 de junio de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Saltos del Guairá

Unidad o área requirente (*): Dirección de Obras y Fiscalización

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Lucas González

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Obras

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Me complace presentarle el dictamen técnico correspondiente a la licitación de menor cuantía para la readecuación de los sanitarios en la Escuela Graduada N.º 411 Ricardo Méndez Goncalves.

Antecedentes:

- La Escuela Graduada N.º 411 cuenta con sanitarios que presentan deterioro y no cumplen con los estándares de accesibilidad e higiene requeridos.
- Se determinó la necesidad de realizar una readecuación integral de las instalaciones sanitarias para mejorar las condiciones de la infraestructura y brindar un mejor servicio a los estudiantes y personal de la escuela.
- Se convocó a una licitación de menor cuantía para llevar a cabo las obras de readecuación de los sanitarios.

Conforme con las necesidades actuales, esta Institución con sus diferentes dependencias precisa la adquisición del bien con las especificaciones técnicas que se establecen son las adoptadas en la por la Plantillas del Sistema de Información de la Contrataciones Públicas. VER PLANTILLAS DEL SICP.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Ing. Lucas González

Lucas González

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Verónica Paola Sosa



Verónica Paola Sosa Vallejos
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC